



LAGUNA BLANCA, 13 de Enero del 2020

N° 013 /.- (SECCION "B") VISTOS:

La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

El Decreto N°250 de fecha 09 de marzo de 2004, del Ministerio de hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y sus modificaciones.

Decreto Alcaldicio N°462/2011 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 261/2013 (SECCION "A") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

El Decreto Alcaldicio N° 541/2019 (SECCION "D") que Aprueba las modificaciones al Manual de Procedimientos de Adquisiciones.

Cotización del servicio a adquirir, realizada por el proveedor Radio Magallanes Spa.

La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N°003/2020 emitida por el Secretario de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.

Decreto alcaldicio N°012 con fecha 13 de Enero del 2020, el cual autoriza la adquisición de Publicidad Radial para difusión XXX° Festival de la Esquila 2020, del Área Municipal, a través de contratación directa igual o inferior a 3 UTM.

Certificado de habilidad para contratar por el estado, emitido por el sistema de Chileproveedores.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican.

CONSIDERANDO; La necesidad de Adquirir Publicidad Radial para difusión XXX° Festival de la Esquila 2020, del Área Municipal.

Que la compra es inferior a las 3 UTM, se procede a la contratación directa.

DECRETO;

1.- APRUÉBASE, La contratación directa al proveedor, **"RADIO MAGALLANES SPA", RUT N°76.599.755-0**, domiciliado en Psj. Tarapacá #431, en la ciudad de Punta Arenas, de acuerdo al artículo N° 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean iguales o inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor **"RADIO MAGALLANES SPA", RUT N°76.599.755-0**, por concepto de adquisición de Publicidad Radial para difusión XXX° Festival de la Esquila 2020, del Área Municipal.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, **215.22.07.001, "SERVICIOS DE PUBLICIDAD"**, por un monto total que asciende a **\$119.000.-** (ciento diecinueve mil pesos), iva incluido, correspondiente al presupuesto área Municipal 2020, **ACTIVIDAD "XXX° FESTIVAL DE LA ESQUILA 2020**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE.**

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / jgm

DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Finanzas